



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

4821 ANUNCIO IP AI SUELO NO URB, AAP, AAC DE CSF "FV LOS PEREJILES" E INFRAESTRUCTURA EVACUACIÓN, POT A INSTALAR 0,495 MW EN ORIHUELA. ATALFE/2022/32/03

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «FV LOS PEREJILES» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 0,495 MW, a ubicar en el término municipal de Orihuela (Alicante). Expediente ATALFE/2022/32/03.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,
- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: *INSTALACIONES MARPE SL*, NIF *B53003927* y con domicilio social en *C/*

Lavanderas, 4, CP 03340 de Albaterra (Alicante).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «FV LOS PEREJILES», con potencia a instalar *0,495 MW*, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento infraestructura de generación: Polígono 11 parcela 28 y 29 del término municipal Orihuela (Alicante).

Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 11 parcela 9008 del término municipal Orihuela (Alicante).

Emplazamiento/Ubicación del centro de seccionamiento y la línea que se cederá al Gestor de la red, *I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.*: Polígono 11 parcela 43 del término municipal de Orihuela (Alicante).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Alicante.



Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto. Denominación: "Proyecto final planta fotovoltaica "Los Perejiles" conectada a Red".
- Proyecto. Denominación: "Centro de transformación de abonado (630 kVA 20/0,8kV) para instalación de generación fotovoltaica".
- Proyecto infraestructura evacuación. Denominación: "Línea subterránea de media tensión 20kV de abonado para evacuación de generación fotovoltaica (tramo de C.T. a C.M.S.)".
- Proyecto infraestructura evacuación que se cederá al Gestor de la red, I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. Denominación: "Proyecto de Centro de maniobra y seccionamiento telemandado para instalación de generación fotovoltaica".
- Proyecto infraestructura evacuación que se cederá al Gestor de la red, I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. Denominación: "Proyecto de línea subterránea de media tensión 20 kV de doble circuito con entronque aéreo/subterráneo para instalación de generación fotovoltaica (tramo de C.M.S. a L.A.M.T. 20 kV Riegos La Salud)".
- Estudio de Integración Paisajística.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.
- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.
- Documentación ambiental.
- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.
- Separatas dirigidas a:
 - o Ayuntamiento de Orihuela.
 - o Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.
 - o i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Presupuesto: 272.847,31 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada "FV LOS PEREJILES" de 0,495 MWp, está compuesta por un campo generador de 1.125 módulos fotovoltaicos de 440 Wp, montados directamente sobre el suelo en estructura fija con un ángulo de inclinación de 30º. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 5 inversores de 105 kW. Esto supone una potencia nominal de módulos de 495 kW. A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión del transformador para elevar la tensión y celdas de Media Tensión.

La línea eléctrica subterránea de 20 kV para conectar el centro de transformación con el nuevo centro de seccionamiento a ceder al gestor de la red, con conductor HEPRZ1(AS) 12/20 kV 3x(1x240) mm² H16 y longitud 177 m.

La línea eléctrica aéreo-subterránea de doble circuito de 20kV desde la salida del centro de seccionamiento hasta el nuevo apoyo a instalar hasta la conexión con el punto de conexión mediante entronque con la línea perteneciente a la red de distribución, con conductor HEPRZ1 12/20 kV de 3x1x240 mm² Al y longitud 32 m (16 + 16).

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará en la línea 24 - RIEGOS LA SALUD de 20 kV de la ST ROCAMORA (20 kV), en el tramo comprendido entre los apoyos número 380154 y 380153. El punto de conexión tiene afección sobre el nudo de transporte ROCAMORA (400 kV)

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte/distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/informacion-publica> , en castellano y



<https://cindi.gva.es/va/web/energia/informacion-publica> , en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Según la modificación realizada, en virtud del Decreto Ley 1/2022, de 22 de abril, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra de Ucrania, del artículo 33.1 del Decreto Ley 14/2020, de 7 agosto, del Consell, los proyectos con una potencia de generación menor o igual a 10 MW tendrán carácter prioritario y se tramitarán por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con la Ley 39/2015, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Por todo ello, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia reduce a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, según se indica en el artículo 33 de la citada Ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, sito en C/Churruca, 29, CP 03003, de Alicante, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

En Alicante a 02 de junio de 2023. La jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante: Rosa María Aragonés Pomares